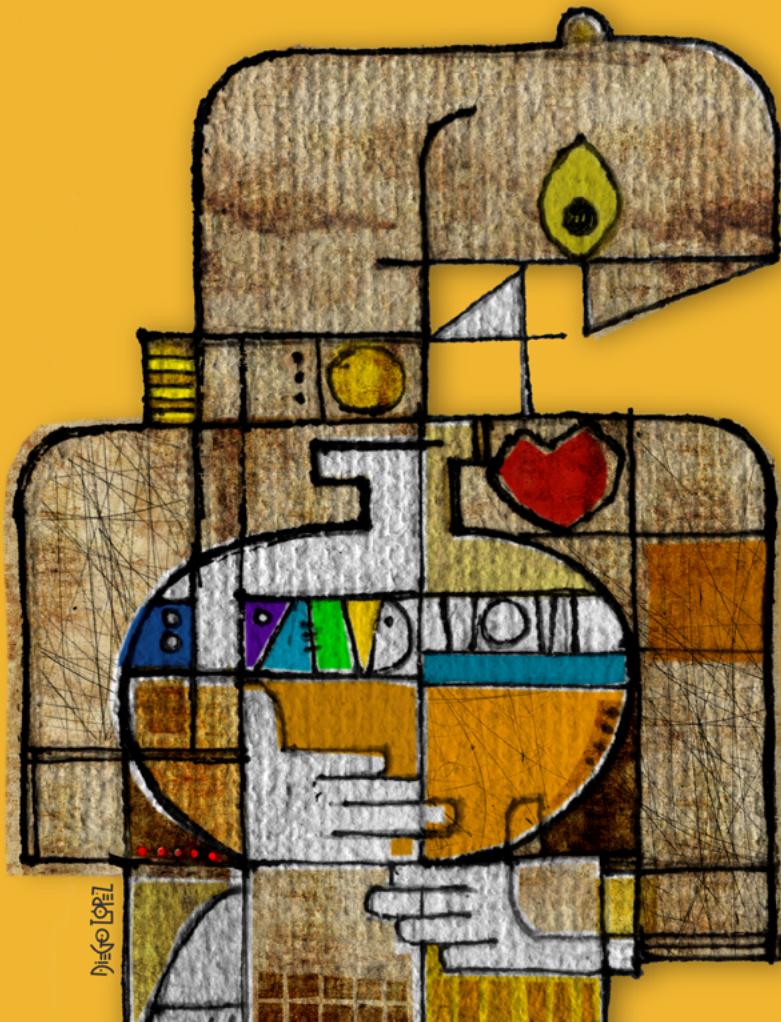


4ta BIENAL  
del objeto  
ARTESANAL

4<sup>ta</sup> BIENAL  
del objeto  
ARTESANAL  
Museo Histórico Cabildo  
URUGUAY 2025



## **CONTENIDO**

<b>1. BASES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DE LA CATEGORÍAS .....</b>	<b>4</b>
<b>5. DE LA PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>6. PLAZOS .....</b>	<b>7</b>
<b>7. DE LOS JURADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>8. DE LOS PREMIOS .....</b>	<b>8</b>
<b>9. VARIOS .....</b>	<b>9</b>

## **BASES**

# **4<sup>a</sup> BIENAL DEL OBJETO ARTESANAL**

**Junio 2025**

### **1 . BASES**

El Colectivo Escala Humana, la Intendencia de Montevideo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme), el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) y UNESCO, con el apoyo de la Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari, convocan a participar en la Cuarta Bienal Internacional del Objeto Artesanal a artesanos y artesanas nacionales y extranjeros.

### **2 . ANTECEDENTES**

Retomando la actividad histórica de la Bienal, cuyas tres primeras ediciones se realizaron en los años 1997, 2000 y 2002, constituyendo un espacio de intercambio entre artesanos de todo el país, que permitió evaluar y promover la producción nacional en su conjunto. Estimular la calidad y la innovación, teniendo proyección internacional, siendo en esta oportunidad de alcance **Sudamericano**.

### **3 . OBJETIVOS**

En esta instancia es propósito considerar la artesanía bajo el concepto “de que todo cumple una función”, teniendo en cuenta que el objeto artesanal tiene vida propia más allá del destino para el que fue creado en tanto contenga una impronta creativa personal y/o ligada con las tradiciones con énfasis en lo creativo y lo identitario.



El Jurado valorará elementos como la excelencia, en la ejecución que denote oficio y tradición, la creatividad en el diseño, calidad en las terminaciones, funcionalidad y el uso adecuado de los elementos formales.

Se establecen las siguientes categorías, a ser consideradas exclusivamente por los jurados pertinentes.

#### **4 . DE LA CATEGORÍAS**

La Bienal establece cuatro categorías como orientación para el mejor trabajo del jurado.

Los postulantes deberán definir la categoría en la ficha de inscripción.

Es importante saber que no hay premio por categorías, sino que es una forma de presentación ante el público y de ordenamiento de la exhibición y del trabajo del Jurado.

##### **4.a. Objetos de lo corporal**

Todo objeto vinculado a las artes del cuerpo.

Vestimenta, orfebrería, joyería, textil, calzado, accesorios, etc.

##### **4.b. Objetos de lo cotidiano**

Todo objeto vinculado a las funciones habituales en diálogo con lo cotidiano. Mobiliario, utensilios, objetos de uso en diversos materiales.

##### **4.c. Objetos de lo poético**

Todo lo vinculado a lo imaginativo, lo ornamental, aquello que no tiene una función implícita, sino que quien lo posee le adjudica la función. También aquellos objetos cuya carga espiritual los ubique entre la función cotidiana



#5/11

y lo espiritual, como elementos religiosos, o pertenecientes a diferentes liturgias.

#### **4.d. Objetos en diálogo con nuevas tecnologías y materiales**

Todo objeto que incluya el uso de nuevas tecnologías y/o la combinación con otros materiales y otras técnicas, analógicas o tecnológicas.

Se incluye aquí a toda obra artesanal que maneje elementos de tecnología en forma parcial en la pieza.

### **5. DE LA PRESENTACIÓN**

Se podrán presentar a esta convocatoria todas las personas mayores de 18 años, nacionales o extranjeros con un máximo de dos obras.

Cabe acotar que una obra podrá estar compuesta por un set o pequeña colección de piezas, en la medida que las mismas constituyan una unidad indivisible. Aunque la colección sea más amplia, solo podrán presentarse hasta cuatro piezas representativas del conjunto total.

En cualquiera de los casos, las obras deberán tener un embalaje apropiado, con un máximo de 140 cm, sumadas sus tres dimensiones.

#### **Primera instancia**

La postulación se hará vía digital a través del formulario que se adjunta en el siguiente enlace:

<https://artesanauruguay.uy/noticias/bienal-mvd-25>



Contenido

**#6/11**

Cada artesana/o deberá completar el formulario con todos los campos obligatorios solicitados y adjuntando las imágenes de obra según se establece.

El Formulario y las imágenes de cada obra deberán enviarse al correo electrónico:

**bienalescalahumana@gmail.com**

Las imágenes de las piezas deberán contemplar una fotografía frontal y dos de otros ángulos. Las fotos deben tener al menos 150 - 300 dpi y en formato JPEG, el tamaño de archivo no debe superar los 2 MB.

El nombre del archivo incluirá el nombre del autor o taller seguido de un guión bajo, nombre de la pieza (A o B) seguida de guión bajo y numero de foto, de la siguiente manera:

**TallerCual\_PiezaA\_01.jpg o NombreArtesano\_PiezaA\_01.jpg**

Es importante tener en cuenta las condiciones que deben cumplir las imágenes, ya que serán el insumo visual para la actuación del Jurado de Selección.

### **Segunda instancia**

A partir de la información recibida en el formulario y las imágenes de obra, y luego de la actuación del Jurado de Selección, en una segunda etapa se recibirán las obras seleccionadas para su evaluación por parte del Jurado de Premiación.

En el caso de que existan notorias diferencias con la presentación vía digital, serán excluidos de la participación.



#7/11

Los costos de seguro, de envío y retorno de las piezas de todos los participantes correrán por cuenta y cargo de los mismos, o en caso que corresponda de las instituciones que lo apoyen o promuevan.

A su debido momento, se informará a los seleccionados extranjeros la forma de envío y retorno.

Los objetos de origen vegetal provenientes del exterior de Uruguay, deberán contar con los certificados fitosanitarios de cada país y cumplir con todos los requisitos aduaneros del país de origen y documentación para su ingreso a Uruguay, que se enviará oportunamente.

La Bienal no se hace responsable por ningún costo de envío o seguro, de todas formas velará por el cuidado de las obras presentadas desde su llegada hasta el final de la exposición.

## 6 . PLAZOS

La Bienal se realizará desde el 11 de junio al 13 de julio de 2025, en el Museo Histórico Cabildo, en Montevideo, Uruguay.

La postulación se realizará hasta el día 18 de abril de 2025, mediante el formulario y las fotos de obra. Todo el material digital se enviará a: [bienalescalahumana@gmail.com](mailto:bienalescalahumana@gmail.com)

El Jurado de Selección comunicará su fallo el 2 de mayo de 2025.

La recepción de las obras seleccionadas se realizará entre el día 9 y el 30 de mayo de 2025 en el Museo Histórico Cabildo Juan Carlos Gómez 1362, 11000 Montevideo), días hábiles de 11 a 16 horas.

La ceremonia de Premiación, se realizará el día 16 de junio de 2025



Todas las piezas deben ser enviadas con su correspondiente embalaje que asegure la protección de las obras. El envío o entrega de las obras deberá venir acompañado de una copia del Formulario impreso en papel.

## 7 . DE LOS JURADOS

Habrá un primer Jurado de Selección integrado por tres miembros.

El mismo estará integrado por un representante del Colectivo Escala Humana, un representante de la Dirección Nacional de Cultura del MEC, un representante de la Facultad de Artes de la Universidad de la República, que trabajarán en conjunto con el Curador de la Bienal.

Para la segunda instancia el Jurado de Premiación tendrá tres integrantes, dos extranjeros designados en acuerdo con UNESCO y un integrante Nacional en representación de Dinapyme.

El Curador de la Bienal estará como veedor y coordinador en esta instancia.

## 8 . DE LOS PREMIOS

Habrá dos premios adquisición en efectivo, que pasarán a integrar el acervo de la Asociación Civil Colectivo Escala Humana:

**Premio Bienal a nivel Nacional** de \$u 100.000 (pesos uruguayos cien mil) otorgado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dinapyme., a la obra de artesana/o de Uruguay.

**Premio Bienal a nivel Internacional** de \$u 100.000 (pesos uruguayos cien mil) otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura - DNC., a la obra de artesana/o extranjero.



## #9/11

Se otorgarán menciones y reconocimientos de acuerdo a lo que determine el jurado de premiación.

Se están gestionando menciones y reconocimientos que se anunciarán oportunamente.

Deberá tenerse en cuenta que, para acreditar los premios a artesanos de Uruguay, los titulares de las obras premiadas deberán estar registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del MEF. El registro se podrá realizar posteriormente a la difusión del fallo del Jurado.

En efecto, la tramitación del pago de los premios obliga a los titulares de las obras premiadas a:

- a. Contar con una cuenta bancaria en pesos uruguayos;
- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - Registro de Beneficiarios del Gobierno Central - Unidad de Beneficiarios.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura o la Dinapyme.

En el caso de premiados extranjeros, el trámite se está gestionando a través del Ministerio de Educación y Cultura.

## 9 . VARIOS

Quedan expresamente excluidos de postular a premios, los organizadores y actuales integrantes del Colectivo Escala Humana. Sí podrán participar en las instancias expositivas, fuera de concurso.

Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por los jurados, el curador de la Bienal y los organizadores.



#10/11

La Bienal contará con los Derechos de exhibición e imagen de las obras y se editarán un catálogo siendo presentado durante el transcurso de la exposición.

Se recibirá consultas al correo electrónico  
**bienalescalahumana@gmail.com** con el Asunto: **Bienal 2025**



Contenido

Organiza:



Apoyan:



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

Dirección Nacional  
de Artesanías, Pequeñas  
y Medianas Empresas



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura



Intendencia  
Montevideo



CABILDO DE MONTEVIDEO



MVD

300



ANEP  
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Convocan:



unesco